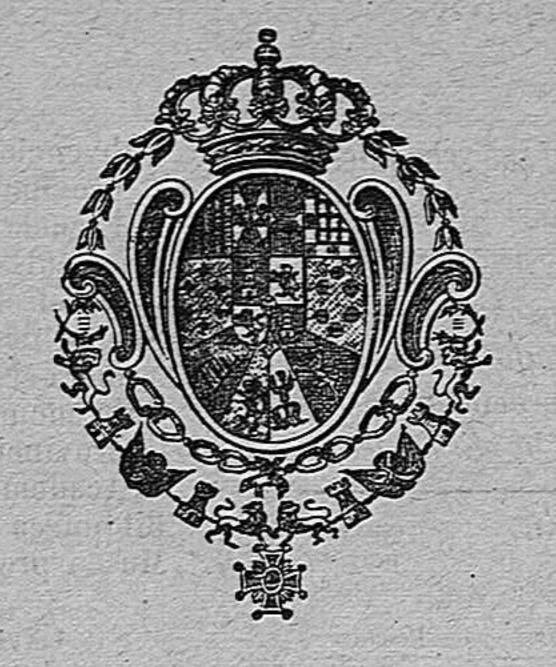
DOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

	THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN C			CHARLES ON THE PARTY OF THE PAR	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA.	una suscricion entre los vecinos	59'35	de sus discípulas Idem por el Ayuntamiento	17'50	tamiento, producto de una suscricion entre los
CTTOCOTON NILOTONIA	Idem por el Ayuntamiento		de Canonja, 10 por 00		Concejales y vecindario. 143'68
SUSCRICION NACIONAL.	de Forés, producto de	~0100	imprevistos	20'	Total or conver
~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	donativos del vecindario	79'60	Idem por el mismo Ayun-		Total 27.687'67
Cantidades recaudadas para aliviar	Idem por el Ayuntamiento de Ginestar, producto de		donativos de los vecinos	137'17	Tarragona 12 de Febrero de 1885.
las desgracias ocurridas en An-	una funcion de gimnasia		Idem por el Ayuntamiento	10.1.	-Por la Comision provincial de
dalucía con motivo de los terre- mo!os.	cedido por su Director D.		de Puigpelat, 10 por 100		auxilios, Emilio Morera, Secretario.
Pesetas Cs	Manuel Jarque	13'75	de imprevistos	15'	
	Idem por el Ayuntamiento		Idem por el mismo Ayun-		Núm 210.
Suma anterior 26.459'76	de Fatarella, 10 por 100		tamiento, producto de		Seccion de Fomento.— Montes.
Entregado por el Ayunta-	de imprevistos	30,	donativos del vecindario	159'	
miento de Sta. Bárbara,	Idem por el mismo Ayun-		Idem por los Maestros de		Subasta de pinos.
por los siguientes con-	timiento, producto de		Instruccion primaria de		A las diez de la mañana del dia
ceptos:	una suscricion entre el		ambos sexos de Vilano-		23 de Marzo próximo, se subasta-
10 por 100 de imprevistos. 45'	Maestro de la Escuela		va de Escornalbou, pro-		rán chatrocientos pinos que están
Suscricion entre los alum-	pública de 1.º enseñanza	0100	ducto de una suscricion		marcados en la partida Barranch
nos de la Escuela pú-	y sus alumnos	6'90	entre ellos y sus alum-	00260	de Puchol, del monte El Puerto, del
blica de niños 10'01	Idem por el Ayuntamiento		ldom now of Arrentomionto	North Charles (Mark Charles Company)	municipio de Horta, bajo las condi- ciones del pliego número 1, publi-
Idem entre las alumnas	de Marsá, 10 por 100 de	25'	ldem por el Ayuntamiento		cado en el Boletin o ficial del 22 de
de la de niñas 12'	Idom por al mismo Avun-	λĐ	de Creixell, 10 por 100	15'	Agosto último, cuyo aprovecha-
Idem entre los vecinos 65'99	dem por el mismo Ayun- tamiento, producto de		Idem por el mismo Ayun-		miento deberá quedar terminado á
Idem por el Ayuntamien-	una suscricion entre los		tamiento, por los si-		los cinco meses de la entrega de
to de Ulldecona, 10 por 100 imprevistos 160'	Concej des	25'	guientes conceptos:		la superficie de corta. Tipo de su-
100 imprevistos 160' Idem por el mismo Ayun-	Idem por el mismo Ayun-		Suscricion entre vecinos	22'50	
tamiento, suscricion en-	tamiento, un dia de ha-		Idem entre los alumnos		La Alcaldía cuidará de instruir y
tre los que lo componen y	ber del Maestro de 1.º		de la Escuela pública		tramitar el expediente de subasta,
su Secretario 75'	enseñanza y donativos		de niños	3'75	remitiendo los edictos que prescri-
Idem por el Ayuntamiento	de sus discípulos	29'02	Idem entre los Concejales	15'	be el artículo 95 del Reglamento
de La Figuera, 10 por	Idem por el mismo Ayun-		Entregado por el Ayunta-		de 17 de Mayo de 1865.
100 imprevistos 10'	tamiento, un dia de ha-		miento de Dosaiguas, 10	TO RESIDENCE THE PROPERTY OF T	Tarragona 12 de Febrero de 1885.
Idem por el mismo Ayun-	ber de la Maestra de 1.		por 100 de imprevistos.	Contract to the second	-El Gobernador interino, Antonio
tamiento, producto de	enseñ nza y donativos		Idem por el mismo Ayun-		Satorras V.
				2000年发生的	

Núm. 199.

Seccion de Fomento.-Montes.-Subastas.

En los dias y horas que se fijan y ante los Alcaldes respectivos, tendrán lugar las terceras subastas de pastos que á continuacion se expresan, cuyos disfrutes se realizarán con arreglo á la relacion de aprovechamientos y pliego de condiciones núm. 3, publicado en el *Boletin oficial* del 22 de Agosto último.

	MONTES.	APROVECHAMIENTOS			TASACION	DIA.	MES.	HORA.	
PUEBLOS.		Lanares.	Cabrías.	Vacunas.	Mular.	Pesetas. Cs.	DIA.	AKLO.	
Arbolí	Dehesa de Dalt y de Baix	100	. 10	»	»	22'50	28		
Bennanet	la Barca, Planas y Segura	1.000	400	»))	337'50	24		
Cabra	Jordá	300	20	»))	63'75	27		
Corbera	Comuns	800	400	»))	300,00	26	Carl Market	
Espluga de Francolí.		Ď	50))))	37'50	24	Gradusta da	
Fatarella	Campusines, Dehesa, Valencians y San Francisco.	500	200	»	>>	168'75	27	Grand Control	
Montmell		470	290	»	6	133'50	28	Febrero.	11 mañana
Pratdip		500	800	»))	393'75	23	ce for entre	
Rasquera	Monte Comun	2.400	1.600	25	»	1.087'50	25		-1
Rognotes	Cova Avellanes, Marturi v Campasos	400	200	»))	300'00	23		
Tivica	Montredon y Comuns de la Vila	1.100	2.050))	>>	975'00	25	151	
Tortosa	Barranco de Regachol, Figuerases y Ferradura, Mola de Catí y Tallnou	2.000	500 200	» [#	/ ()(3)	562'50 168'75	23		ing congl
Villalba	Barraball y San Pau	500	200) »	l »	1 108.19	1 20	les ne la co	discourage :

Nota.—Las respectivas Alcaldías cuidarán de instruiry tramitar los expedientes de subasta, remitiendo los edictos que prescribe el art. 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Tarragona 12 de Febrero de 1885.—El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

MES DE FEBRERO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1884 Á 1885.

Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos.	SECCION PRIMERA. GASTOS OBLIGATORIOS. CAPÍTULO I.—Administracion provincial.	Artículos. Pesetas.	TOTAL por Capítulos. Pesetas.	TOTA por Seccion Peseta
	Gastos de representacion al Presidente é indemnizaciones à los Diputados de la Comision provincial. Personal de la Secretaría de la Diputacion y de la Contaduría de fondos provinciales.	830'33		
3.° 4.	Idem de la Comision de examen de Cuentas municipales y de Pósitos Material de la Diputacion y de la Contaduria de fondos provinciales	2.417'91 750'00 558'33 20'83 358'33 319'16 237'50 426'38	5.918.77	
2. 3. 4.	Gastos de quintas	645°75 »	4.386412	
2.	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno	750'00 3.511'66 7.755'20	13.671'02	
2.	CAPÍTULO IV.—Cargas. Contribuciones que corresponden à los bienes de la provincia Pensiones concedidas legalmente Intereses y amortizacion del empréstito	6'25\ 225'26 »	091(81	
	de aprobado en Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia Capítulo V.—Instruccion pública.	»	231 51	
1. 2.	Junta provincial del ramo			
	Sumas al frente	4.533'69	24.207'42	

Artículos.		Artículos.	TOTAL por Capítulos.	TOTAL por Secciones
Artí		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	Sumas anteriores	4.533'69	24.207'42	
3.°	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.	1.027'91\ 555'00		
5,°	Sueldo del Inspector provincial de pri- mera enseñanza. Subvencion ó suplementó que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes. Biblioteca provincial.	166'66 » 83'33	6.449'92	
7.	Museo provincial	83,33		
	CAPÍTULO VI.—Beneficencia.			
2.	Atenciones de la Junta provincial Subvencion ó suplemento que abona la provincia para sostenimiento de los Hospitales			
4. 5.	Idem id. id. de las Casas de Misericordia. Idem id. id. de las Casas de Expósitos Idem id. id. de las Casas de Maternidad. Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desemparados	13.863'50 »	18.771 81	50.054'14
	* Сарітило VII.—Correccion pública.			
1.5 2.5	Gastos de Cárceles	41'66) »	41'66	
	CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
Unico	Para los gastos de esta clase que pucdan ocurrir	583'33	583'33	
	SECCION SEGUNDA.			
	GASTOS VOLUNTARIOS. Capítulo 1.—Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.			
-Unic	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimien- tos de Beneficencia é Instruccion pú- blica			
	CAPÍTULO II.—Carreteras.			
	Subvenciones para auxiliar la construc- cion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno	» (Call)	14.498'54	
	CAPÍTULO III.—Obras diversas.	i		19.575'28
Unic	Subvenciones para auxiliar la construc- cion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos		2.500'00	
oin	CAPÍTULO IV.—Otros gastos.			
Unic	Cantidades destinadas á objetos de inte- rés provincial	2.576'74	2.576'74	
	SECCION TERCERA.			
	GASTOS ADICIONALES			

GASTOS ADICIONALES.

Capítulo único.—Resultas por adicion de ejercicios cerrados.

1.° A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1884	
procedentes del presupuesto anterior 45.000'00'	· 12. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17
2.° Idem id. de la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	45.000'00 45.000'00

En Tarragona á 1.º de Febrero de 1885.—El Contador de fondos provinciales, M. Camarero.—V.º B.º—El Presidemte de la D. P., Satorras V. Sesion del 6 de Febrero de 1885.—Prévia declaracion de urgencia, y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputacion, la Comision provincial aprueba la precedente distribucion de fondos.—El Vicepresidente, Alvarez.—P. A. de la C. P., El Secretario, T. Larráz.